

CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS

CIBERESP-BBN 2023

Finalidad y características generales de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es promover la colaboración entre los grupos de investigación de CIBER en las áreas temáticas de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP) por un lado, y de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN) por el otro, con la finalidad de desarrollar proyectos que puedan resultar en soluciones innovadoras como respuesta a necesidades clínicas en el ámbito de la epidemiología y salud pública.

Los proyectos aprobados recibirán una financiación semilla para su puesta en marcha y para los primeros estudios explorativos, que sirvan como punto de partida para la participación conjunta en convocatorias externas competitivas.

Elegibilidad de las propuestas

Los proyectos presentados deberán ser proyectos innovadores que se ajusten a alguna de las prioridades científicas de las áreas CIBER participantes, definidas en sus líneas estratégicas.

El equipo de trabajo deberá estar integrado como **mínimo por un grupo del CIBERESP y un grupo del CIBER-BBN** (de pleno derecho). El número de participantes por proyecto no está limitado. Se permite la participación de grupos de otras áreas temáticas de CIBER, aunque sin derecho a recibir financiación.

Cada propuesta deberá identificar dos coordinadores/as con rol de IP y co-IP siendo uno de cada área. Cada grupo sólo podrá coordinar una propuesta, pudiendo el personal investigador del grupo participar en otras como parte del equipo (sin ser IP o co-IP). Las personas responsables de la coordinación y demás personal investigador participante en la propuesta, pueden ser personal contratado o adscrito CIBER.

El personal investigador que tiene un proyecto activo como IP o coIP en la convocatoria previa CIBERESP-CIBERBBN de 2022, no puede participar en esta convocatoria al estar trabajando en exclusividad en sus proyectos.

Plazo de ejecución de los proyectos

Una vez se publique la resolución de concesión y se cumpla con los requisitos legales y documentales correspondientes, se crearán los centros contables y se activarán los fondos, comenzando el periodo de ejecución. Dicha fecha no será nunca anterior al 1 de enero de 2023, siendo la fecha de fin el 31 de diciembre de 2024 (duración máxima aproximada de 24 meses).

Financiación

La financiación total de la convocatoria será de 70.000€ siendo equitativamente cofinanciada por el CIBERESP y el CIBER-BBN. Se concederán un máximo de dos proyectos con una financiación máxima de 35.000€ cada uno.

Los proyectos deberán presentar un presupuesto equilibrado entre la participación de CIBERESP y CIBER-BBN (50% cada área). Deberá presentarse un **desglose del presupuesto por área y por anualidad**.

La financiación de estos proyectos no podrá destinarse a la contratación de personal. Sin embargo, se podrá financiar cualquier otro gasto derivado del proyecto y necesario para el mismo, como el pequeño inventariable, fungible, gastos de publicaciones, servicios de investigación, viajes, etc., siempre cumpliendo con los procedimientos CIBER y la normativa que le es de aplicación. Cada área financiará a sus grupos.

Evaluación y selección de propuestas

La selección de los proyectos ocurrirá en dos fases:

1. Se evaluará la elegibilidad de las solicitudes recibidas por una comisión interna.
2. Una comisión de investigadores/as formada por integrantes de los comités de dirección de ambas áreas, y que declaren no tener conflicto de interés con las propuestas presentadas, evaluarán las propuestas de acuerdo al baremo (*ver anexo*)

La resolución de la convocatoria se publicará antes del **31 de diciembre del 2022**.

Justificación y seguimiento de los proyectos aprobados

Dentro del plazo de dos meses desde la finalización del proyecto se deberá remitir, vía e-mail a proyectos.esp.bbn@ciber-bbn.es, un informe de resultados del proyecto que incluya una memoria científica y económica así como una previsión temporal sobre la aplicabilidad de los resultados.

En caso de incumplimiento o disolución parcial o total del proyecto colaborativo, la actuación será evaluada por el Comité de Dirección de ambas áreas que será quien decida sobre posibles devoluciones de las asignaciones económicas recibidas en función de las tareas hasta entonces acometidas y por acometer.

Si una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto no se han ejecutado todos los fondos, se procederá a cerrar los centros de costes y los importes se moverán a los remanentes de cada área.

Presentación de solicitudes y plazo

Las solicitudes se presentarán usando la plantilla facilitada en formato Word. Dicho formulario de solicitud deberá ser cumplimentado en **inglés** y tiene un **límite de 5 páginas**.

Además, se tiene que presentar:

- el documento normalizado del visto bueno de la entidad(es) a la que pertenecen los grupos participantes.
- si aplica, las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos como la autorización del Comité Ético de Investigación. Un documento justificativo de haber solicitado la autorización del Comité de Ética también es válido.

Nombre documento plantilla:

- *APPLICATION FORM CIBERESP-BBN COLLABORATION PROJECTS 2023.doc*
- *Modelo Visto Bueno Entidades CIBERESP-BBN.doc*

Las solicitudes se harán llegar a proyectos.esp.bbn@ciber-bbn.es hasta **el 30 de septiembre de 2022 a las 14:00h**.

Diseminación

CIBER-BBN y CIBERESP se reservan el derecho a difundir, en su memoria y en otras comunicaciones, una descripción general de las tareas desarrolladas durante la actuación objeto de esta subvención.

Propiedad intelectual e industrial

Background

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, sobre todo, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta.

Este no será un motivo evaluable, es sólo por cuestiones administrativas. De cualquier modo, se deberá obtener el permiso de la entidad propietaria de la propiedad industrial, intelectual, bases de datos o muestras para el uso de las mismas en el proyecto previamente a su ejecución. En caso de pertenecer al 100% a la entidad consorciada a la que pertenezcan los grupos desarrolladores del proyecto, se entenderá que con la firma de la aceptación de las presentes bases, se está aceptando el uso.

Resultados

En el caso de que los proyectos financiados obtengan resultados explotables, la titularidad de éstos pertenecerá al CIBER y a las entidades del Consorcio, de acuerdo con la Ley de Patentes Española y la cláusula séptima del convenio marco de consorcio del CIBER. La financiación concedida en esta Convocatoria se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje de CIBER. Se firmará un acuerdo caso por caso para su regulación.

Comité Ético

En caso de ser seleccionado el proyecto y para obtener la autorización para el comienzo de la ejecución, se deberá aportar el informe favorable del Comité de Ética de la Investigación (CEI), así como el consentimiento informado que se use, si aplica.

Los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes y se hayan facilitado a la UT los documentos anteriores.

En caso de aplicar, para la gestión y tramitación de muestras, material o datos, el grupo, y en lo que corresponda a su institución consorciada, asegurarán que la ejecución del proyecto garantizará el cumplimiento de la legislación vigente.

Fechas de interés:

- Límite de presentación de solicitudes: 30 de septiembre de 2022 (14:00h)
- Resolución: antes del 31 de diciembre de 2022
- Inicio de la ejecución de los proyectos: enero de 2023, tras la resolución oficial de la convocatoria cuando se hayan cumplido los requisitos legales (ej. Informe favorable del comité ético si aplica)
- Final de la ejecución de los proyectos: 31 de diciembre de 2024
- Límite de presentación de la memoria final del proyecto: 28/02/2025

11 de julio de 2022

ANEXO

Contestar a cada pregunta con 3-5 líneas y valorar del 1 (menor) al 10 (mayor) la propuesta respecto a esa pregunta.

Pregunta	DESCRIPCIÓN
Valoración científica	
1.	¿El proyecto que se evalúa es novedoso en su concepción? ¿Cuál es su relevancia científica?
2.	¿El proyecto está alineado con los objetivos y prioridades de las dos áreas que participan?
3.	¿Cuál es tu valoración científica de la calidad de la propuesta?
4.	¿Cuál es tu valoración científica de la claridad de la propuesta?
Implementación	
5.	¿La metodología y plan de trabajo son realistas y se ajustan a los objetivos planteados?
6.	¿La coordinación de grupos en la propuesta presenta un valor añadido con beneficios visibles?
7.	¿El presupuesto se ajusta a los objetivos que se plantean?
Transferencia	
8.	¿Tendría el resultado final del proyecto potencial de transferencia al sector industrial o de traslación clínica?
9.	¿Es adecuado el plan de explotación de resultados previsto en el proyecto?
Internacionalización	
10.	¿El proyecto tendría posibilidad de internacionalizar su actividad concurriendo a diferentes convocatorias competitivas internacionales?
TOTAL	100